

**ADDENDUM DEL CONVENIO DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DE CHILE
REVITALIZACIÓN DE LAS HUMANIDADES, ARTES, CIENCIAS
SOCIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD
DE CHILE: UN PROYECTO PARA CHILE
DOCUMENTO DE TRABAJO/BORRADOR**

El presente Addendum especifica acciones en el marco de los objetivos, actividades, desempeños e indicadores definidos y acordados en el Convenio de Desempeño firmado en enero de 2010, al cual se agrega. Las acciones de referencia deben adecuarse a los criterios de calidad y elegibilidad establecidos por la Universidad de Chile en general y por el Convenio en particular, a los términos definidos en este, a su cronograma, y considerando asimismo las contrapartes con que la Universidad de Chile concurra a la realización de los objetivos del Convenio. Este Addendum se entiende como la única indicación que se hará al referido Convenio.

1. El Campus Juan Gómez Millas se articulará como “plaza pública universitaria”, abierta al desarrollo integral de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación, fortaleciendo para ello las líneas del Convenio relacionadas con la generación y transferencia de conocimientos, en beneficio del sistema de educación superior (docencia e investigación), atendiendo prioritariamente a las Universidades del Estado en concordancia con los propósitos explicitados en el Convenio. Las acciones serán implementadas gradualmente según se genere la requerida capacidad instalada académica y física y se alcancen los avances comprometidos en el Convenio.

Acciones previstas:

- 1.1. Se implementará una movilidad de estudiantes de pregrado dentro del marco del sistema SCT, contemplando un aumento gradual anual hasta alcanzar un porcentaje por carrera no superior al 5%.
- 1.2. Se proveerán cupos incrementales para estudiantes provenientes de establecimientos municipales o subvencionados, ubicados en el 5% superior de mayor rendimiento (NEM) de su cohorte, focalizando en estos el aumento incremental de matrícula de 4% anual previsto en el Proyecto.
- 1.3. Se fomentarán las estadias de pasantías en programas de postgrado (especialmente de doctorado) y la creación de programas de dobles grados con otras universidades chilenas.
- 1.4. Se articulará la realización de investigaciones, presentación de trabajos y foros de discusión conjuntos en temas de interés nacional en cooperación con las universidades del sistema conforme a lo definido en el Proyecto y los recursos previstos en este para tales acciones.

2. **Incremento de los programas pedagógicos relacionados a las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación, en la Universidad de Chile, tanto a nivel de pregrado, postgrado e investigación, como de educación continua y extensión. Las acciones serán implementadas gradualmente según se genere la requerida capacidad instalada académica y física y se alcancen los avances comprometidos en el Convenio.**

Acciones Previstas:

- 1.1. Análisis estratégico y plan de mejoras internas en esta área.
 - 1.2. Aumento de las vacantes para las carreras de pedagogía, en sus distintos formatos, especialmente en el programa de formación profesional post-licenciatura, en proporción incremental anual tendiendo a duplicar la capacidad actual.
 - 1.3. Cooperación con las iniciativas institucionales de la Universidad de Chile en el área de la educación y las pedagogías, colaborando a la realización de “escuelas de verano” para perfeccionamiento de profesores del área, desarrollo de cursos para estudiantes aventajados del sistema secundario municipal y subvencionado, y específicamente la creación de un programa de especialización para Directores de Colegios (MBA Pedagógico).
3. **Lo anterior supondría una revisión menor de los ítems de inversión previstos para estos fines.**

Acciones previstas:

- 3.1. Ayudas estudiantiles: movilidad y becas de arancel, en el marco de lo que la Ley permita, de los objetivos y criterios del Proyecto y de las políticas específicas de las unidades académicas.
- 3.2. Programación de obras: atender adecuadamente el eventual incremento de la demanda de aulas docentes y dependencias para estudiantes.

4. Calendario entrega recursos:

- 4.1. \$5.310 millones 2010.
- 4.2. \$5.310 millones (reajustados según IPC) diciembre 2011 (provisto en el Presupuesto de la Nación 2011, según aprobación de avances de acuerdo al Convenio, y así anualmente de allí en adelante, en los años 2012, 2013 y 2014).